



ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICION DE UNA MAQUINA EXTRUSORA DE ALIMENTOS BITORNILLO EN EL MARCO DEL PROYECTO CET FASE 2 DEL CITE AGROINDUSTRIAL OXAPAMPA

1. ANTECEDENTES

El 23 de julio de 2021, se firmó el Contrato de Préstamo BID N° 5287/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento, el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE).

El Proyecto tiene cinco componentes de intervención:

- **Componente 1:** Gestión y cierre de proyectos
- **Componente 2:** Implementar nuevos servicios y soluciones tecnológicas que permitan mejorar las necesidades del sector agroindustrial en las cadenas productivas que atendemos.
- **Componente 3:** Mejorar las capacidades del CITE para garantizar una adecuada oferta de servicios tecnológicos.
- **Componente 4:** Potenciar la promoción de los servicios y actividades del CITE de manera efectiva y constante en toda la región para aumentar su visibilidad y posicionamiento.
- **Componente 5:** Promover sinergias colaborativas con los actores del ecosistema productivo y de innovación para impulsar la competitividad del sector agroindustrial de la región y el fortalecimiento del CITE Agroindustrial Oxapampa.

En el marco del Componente 1, se llevó a cabo el Concurso “Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2”, cuyo objetivo es ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas, mediante la expansión y consolidación de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica, en adelante CET.

Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

En ese contexto, el CITEagroindustrial Oxapampa se adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2-1-P-006-23 y se procedió a la suscripción del Contrato de Adjudicación de RNR N° 437-PROINNOVATE-CETF2-2024, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Adquirir una máquina extrusora de alimentos de doble tornillo (bitornillo) con el objetivo de fortalecer la capacidad tecnológica del CITE Agroindustrial para el procesamiento de frutas y sus subproductos, permitiendo el desarrollo de nuevos productos extruidos como snacks saludables, harinas instantáneas, premezclas y otros alimentos funcionales. Esta tecnología permitirá transformar pulpas, harinas deshidratadas o mezclas de frutas en productos de alto valor agregado, mejorando su vida útil, presentación comercial y facilidad de consumo.

3. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
3.1. Descripción del bien.

EQUIPO					
ITEM	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	
1	01	UNIDAD	MAQUINA EXTRUSORA DE ALIMENTOS BITORNILLO	1	Material: Acero inoxidable 304
				2	Capacidad: 25-30 Kg/h
				3	Dimensiones (l*a*h) 0.70m x 1.80m x 1.80 m (+/- 10%)
				4	Potencia: 15 kW
				5	Tensión eléctrica: 220 V/trifásico
				6	Temperatura de operación: 200°C
				7	Presión de operación: 1500 PSI
				8	Rango de velocidad del agitador: 0 – 600 rpm
				9	Longitud nominal de cañón: 25:1 L/D
				10	Diámetro interior de camisa: 24 mm
				11	Material de camisa: Acero endurecido (nitrurado D2)
				12	Apertura del cañón: Manual
				13	Disposición de descarga: Matriz de inserción de un solo orificio
				14	Disposición de corte del producto: Cortador de producto montado en máquina completo con jaula de corte, motor de accionamiento de velocidad variable y cuchilla rígida.

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

				15	Contar con facilidad de apertura para verificar el estado del procesamiento.
				16	Contar con ruedas integradas para su fácil traslado.

3.2 Requerimientos Secundarios:

Garantía	1	Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.
	2	Vigencia de la garantía: Doce (12) meses
	3	Inicio de la garantía: a partir de la fecha en que el área usuaria otorga la Conformidad.
	4	La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del bien.
Envase, Empaque, Embalaje	1	El Proveedor es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte.
	2	El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización.
Documentos complementarios a la entrega del bien	1	Folleto y/o instructivo y/o manual de uso en español, así mismo realizar la instalación y puesta en marcha del equipo, así mismo realizar una capacitación técnica para el personal a cargo.

4. SISTEMA DE CONTRATACION

La presente contratación se regirá por el sistema de **SUMA ALZADA**.

5. PLAZO

El plazo de entrega, es hasta los ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

6. LUGAR DE ENTREGA

La entrega es de entera responsabilidad del Proveedor, y se realizará en las instalaciones del CITE Agroindustrial Oxapampa, Ubicado En La Intersección De Av. Las Galaxias Y Calles Venus Y Francisco Cuñivo S/N - Villa Rica.

En el horario de oficina, de lunes a viernes: 8:00 a.m. – a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. - 5:00 p.m.



7. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el Director del CITE emitirá la conformidad.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período máximo de cinco (05) días calendario subsane dichas observaciones.

8. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del Proveedor, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad.

Para efectos de pago de la prestación ejecutada por el proveedor debe contar con la siguiente documentación:

- Factura Electrónica
- Carta de autorización para el pago con abono en cuenta
- Guía de Remisión
- Documentos requeridos en el Punto 3.2.

La presentación de los documentos deberá ser entregados a través de la Mesa de partes del ITP en versión digital (mesadepartesitp@itp.gob.pe).

9. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del Proveedor para esta compra será de un (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad por parte del Director del CITE Agroindustrial Oxapampa.

10. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará al Contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, que podrá ejecutarse del pago parcial o en la liquidación final. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times F}{\text{plazo}}$$

Donde F: 0.40

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



11. CONFIDENCIALIDAD

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP o los CITE. Asimismo, el proveedor se compromete a no divulgar las actividades materia de la presente adquisición.

12. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de LA ENTIDAD.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

Requisitos:

- Contar RUC habilitado, donde se verifique la actividad (es) económica (s) del rubro.
- El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta. Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos o pilotos para plantas industriales.



Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Importante:

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido a ejecutar el objeto del contrato, según la promesa de consorcio